

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 236/00 se ha acordado citar a D. Adela Ruiz Moñoz a fin de notificarle en legal forma el auto cuya parte dispositiva es la siguiente, se decreta el archivo sin perjuicio de su reapertura si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Y para que conste y sirva de citación a Adela Ruiz Muñoz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 17 de mayo de 2000.

La Secretaria. María Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

1877.- D.ª María Olga Gallego Vázquez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 307/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Dispongo.- Incoese Juicio de Faltas y al mismo tiempo se decreta su sobreseimiento provisional.

Y para que conste y sirva de Notificación a José Luis Albadalejo Leutina, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 30 de mayo de 2000.

La Secretaria. María Olga Gallego Vázquez.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

1878.- En autos de referencia Menor Cantidad núm. 176/99 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Visto el contenido de las comparecencias realizadas por el Procurador Sr. Cabo Tuero en fecha 8 y 15 de marzo, se tiene por parte a dicho Procurador en nombre y representación de D. Mohamad Dris Abdelkader El Fekri y de la Mercantil Vismaga S.L., en virtud de sendos

Poderes de Representación cuya copia testimoniada consta en autos, entiéndese con el mismo en las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley dispone.

Acordada la suspensión del plazo para contestar a la demanda, requírase a la Procuradora Sra. García Carriazo a fin de que en el plazo de Tres días, aporte tantas copias de la contestación a la demanda, como partes personadas hay, a fin de poder dar traslado de las mismas.

Asimismo el anterior escrito presentado por el Procurador Sr. Ybancos Torres únase a los autos de su razón, se tiene por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas, y no constando el domicilio del demandado D. Francisco Asensio Gálvez, emplácesele a través de edictos que se publicarán en el sitio público de costumbre y en el Boletín Oficial de esta ciudad, a fin de que en el término de Diez días comparezca en las actuaciones por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, haciendo constar en el edicto que se libre que tiene a su disposición en Secretaría copia de la demanda y documentos presentados; edicto que sera entregado a la Parte actora a fin de que cuide de su diligenciamiento.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Francisco Asensio Gálvez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Melilla a 31 de Mayo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CEDULA DE CITACIÓN

1879.- En cumplimiento de lo acordado en Juicio de Faltas núm. 271/00 por la Ilma. Magistrada Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Melilla, se cita en legal forma a D. Hassan El Chazzi en calidad de denunciado para que comparezca a las sesiones de Juicio de Faltas que se celebraran el día 6 de julio, a las 10'55 horas.

Y para que sirva de citación en legal forma a Hassan El Ghazzi, expido la presente en Melilla a 30 de mayo del año 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

1880.- En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue.